correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio, previo lo cual designe el Ayuntamiento la cantidad que resulte ingresada demas; y el Ayuntamiento enterado acordó designar para dicha comision á D. Raimundo Gimeno, á favor de quien debera librarse el libramiento.

Por último manifestó el Sor. Presidente que por la depositaria de este Ayuntamiento se habia ingresado en la del de Granollers el importe del primer trimestre de la Carcel del Partido; y el Ayuntamiento enterado, acordó se formalizara de dicho pago el oportuno libramiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando la presente acta todos los asistentes y conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

José Mollet. Vicente Pujol

Juan Torrens. Ramon Vinaixa

Vicente Plantada Segundo Fuster

Ante mí: Juan Serra

Sesion ordinaria 17 diciembre.

En el pueblo de Mollet á diez y siete de diciembre de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, convocados al margen en sesion ordinaria en esta casa

capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Muntgé, abrióse la sesión con lectura del acta anterior y fué aprobada. Acto seguido, vista y examinada una factura de importe 308'25 pesetas presentada por los Sres. Calasanz y Compañía por cuatro faroles pedidos encargados para el alumbrado público y encontrándola conforme, acordóse por los Sres. del Ayuntamiento le fuese satisfecha con cargo al art. 2º del capítulo 8º del vigente presupuesto.

Seguidamente y á propuesta del Sor. Presidente, acordóse fuesen satisfechos á todos los empleados municipales sus haberes, sueldos y asignaciones correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio.

Seguido, dada lectura por el infrascrito secretario, de orden del Sor. Presidente, de una cuenta presentada por el Melador Lugar de mijorte 200 pesetas por arreglo y colocación del reloj público y encontrándola conforme acordóse le fuese satisfecha con cargo al art. 8º del cap. 6º del vigente presupuesto.

Asimismo se acordó fuese satisfecha á D. Ana de Espuña la cantidad de 19 pesetas 16 céntimos por el consumo que le produjo este Ayuntamiento y pensión vencida en 31 de Septiembre último.

Igualmente se acordó, en vista de una factura presentada, fuese satisfecha á D. Pedro Sorruey la cantidad de 4 pesetas 50 céntimos por una piera nueva para los faroles del alumbrado público.

Seguidamente manifestó el Sor. Presidente, que proximo á terminar el periodo de ampliación del presupuesto del ejercicio económico de 1892 á 1893 y consignada en él la cantidad de mil cuarenta pesetas para pago de las obras de

fol. 65. 67

FABRICA NL DEL TIMBRE 1893

11ª CLASE. AÑO 1893

2 PESETAS

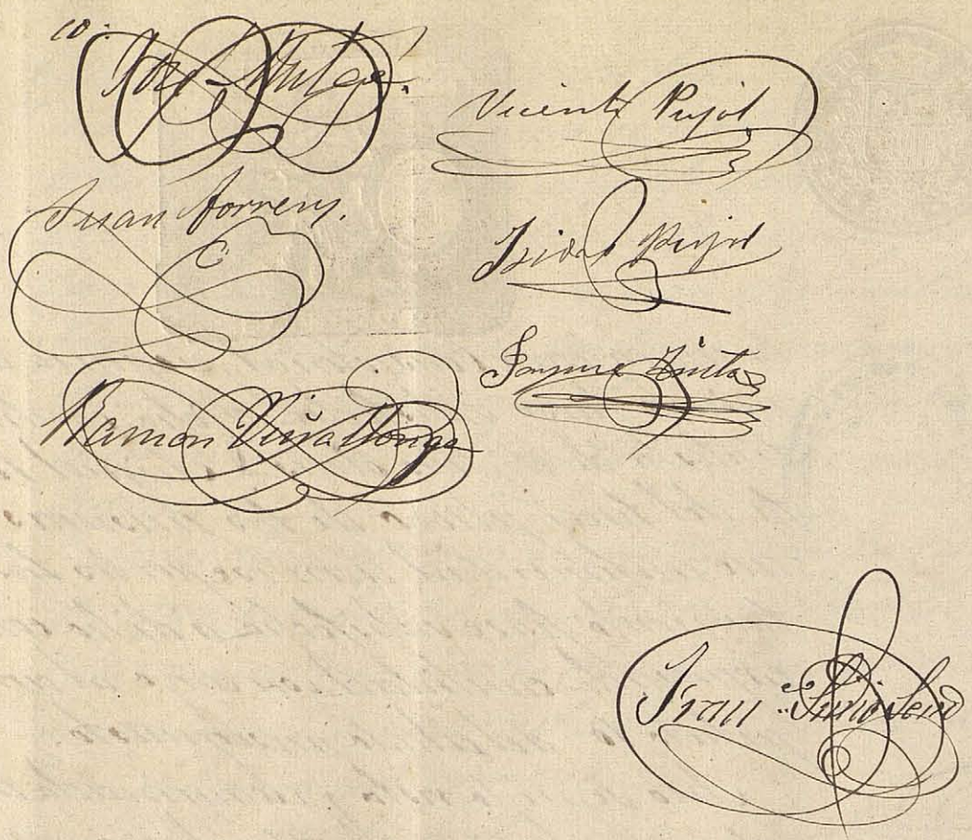
N. 0.565.909

la nueva casa Consistorial, que pasará al Ayuntamiento fuese satisfecha dicha cantidad al contratista de dichas obras D. Miguel Roses, á cuenta del tercer plazo de las tasinas; y de conformidad, acordose por los Sres. del Ayuntamiento fuese satisfecha á dicho contratista la expresada cantidad, con cargo al art.º 1.º del capitulo 10.º del citado presupuesto.

Acto seguido vista y examinada una cuenta de importe 13 pesetas 95 céntimos presentada por D.ª María Blanch por lavada de las ropas de las camas del cuartelillo de los Mozos de la Escuadra; hallandola conforme, acordose le fuese satisfecha con cargo al capitulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Por último dispuso el Sr. Presidente que por el infrascrito Secretario se diese lectura á una comunicación recibida de la Administración de Hacienda de esta Provincia, notificando la resolución recaida en el recurso de alzada interpuesto por D. Teodoro Vila en contra del reparto de Consumos de este pueblo; y enterados los Sres. del Ayuntamiento, acordaron se reuniera de alzada en contra de dicha resolución ante el Sr. Delegado de Hacienda, de conformidad con lo prevenido por el art. 106 del Reglamento de 21 de Junio de 1889.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes a la misma, conmigo el infrascrito Secretario de que certifi-



Sesión ordinaria día 24 diciembre.

En el pueblo de Mollet á veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del municipio, anotados al margen en sesión ordinaria en esta casa capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muntsé, abierta la sesión con lectura del acta anterior, fue aprobada. Acto seguido dijo el Sr. Presidente que por el suplente se procedió de dicha fecha á los artículos 25 y 26 de la ley electoral del vigente de fecha 8 de febrero de 1877, y el Ayuntamiento enterado, teniendo á la vista el padrón de vecinos de este pueblo, así como los repartos de las contribuciones territorial y de subsidio industrial, procedió á formar la lista de electores contribuyentes procedida por el citado art. 25, la que fue hecha en la siguiente forma: Contribuyentes. D. Ramon Vilà Parellada, D. Jaime Bonvallet